

PROYECTO DE LEY N° 008/2022-2023 C.S.

**DECLARA PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA A LA MÚSICA Y DANZA "HUAYÑO
SALINEÑO" DEL GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO
CAMPESINO DE SALINAS DE LA PROVINCIA LADISLAO CABRERA
DEL DEPARTAMENTO DE URURO.**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,


DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se declara Patrimonio Cultural, Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia a la música y danza "Huayño Salineño" del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas, de la Provincia Ladislao Cabrera del Departamento de Oruro, por constituirse en una manifestación cultural propia del pueblo boliviano.

ARTÍCULO 2. El Órgano Ejecutivo a través del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, en coordinación con el Gobierno Autónomo Departamental de Oruro y el Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas en el marco de sus competencias, quedan encargados de formular políticas de investigación, protección, promoción, recuperación, revalorización, conservación, difusión y salvaguardia del "Huayño Salineño".

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de revisión

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores a los veintitrés días del mes de agosto de año dos mil veintitrés


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Roberto Padilla Bodoja
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA